



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº *H34*-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, *25 AGO 2016*

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4706-2016-GGR sobre reconocimiento de deuda 2015
– CONSA CONTRATISTAS E.I.R.L.;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 502-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 16 de agosto del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración alcanza a Gerencial General Regional EL Memorandum N° 2130-2016-GR-PUNO/GRI "... de la Gerencia Regional de Infraestructura del Proyecto "Mejoramiento de la Defensa Ribereña Tramo II, en las Márgenes Derecha e Izquierda del Rio Ramis en los Tramos de Sacasco, Collana, Chacamarca, Patascachi, Yanaoco, Tuni Grande, Ramis y Balsapata Multidistrital – Multiprovincial – Puno", que solicita el Reconocimiento de deuda para el pago de los servicios del proveedor CONSA CONTRATISTAS E.I.R.L., por un monto total de S/. 295,968.93 soles. Por lo que se remite el presente expediente para su aprobación mediante acto Resolutivo de Reconocimiento de Adeudo, en vista de que dichos expedientes cumplen con todos los requisitos necesarios para continuar con su trámite de pago correspondiente, que se afectará a la siguiente Cadena Presupuestal: Proyecto: 2183634 Mejoramiento de la Defensa Ribereña en las Márgenes Derecha e Izquierda del Rio Ramis en los Tramos de Sacasco, Collana, Chacamarca, Patascachi, Yanaoco, Tuni Grande, Ramis y Balsapata de las Provincias de Huancané y Azángaro – Región Puno. Fte.Fto.: Recursos Ordinarios. Meta: 00001-0162878 Mejoramiento de la Defensa Ribereña en el Tramo II de las Márgenes Izquierda y Derecha del Rio Ramis en las Comunidades de: Collana, Chacamarca, Titihue, Cupisco, Yanaoco, Sacasco, Patascachi y Tuni Grande. Neumónico: 0073.",

Estando a lo solicitado por la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2015, por el monto de Doscientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y ocho con 93/100 Soles (S/. 295,968.93), a favor del proveedor CONSA CONTRATISTAS E.I.R.L., según el contenido del Oficio N° 502-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 434 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 25 AGO 2016

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL